



SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAVILLAS, VAL DE MIL  
OCHOCIENTOS Y SIETE.

que espere quedas suspenso la Re-  
quisición de las cuarenta y  
quatro fan. de Trigo que quedan en el  
Almacén con lo demás que contiene, cuya  
fha de carta es de ocho de corriente con-  
ferencia y quanto se estimo por convenien-  
te, a lo que del orden de dar salida a la an-  
tigua producción del indiano Trigo, y demas  
particulares concernientes a ella, y por  
el Sr. D. José María de Sotomayor, Jefe de  
este Publico se dijo. Que respecto a las du-  
das que se ofrecen sobre la buena calidad  
del Trigo, y en consideración al olor, gusto,  
y diferencia que podrian concurrir con  
qualquiera otro Trigo, relativo a su debo-  
ración, no siendo tampoco justo el que  
se suata el Publico de un Pan de Trigo con  
los defectos que manifiestan los In-  
teligentes de lo que se ha reconocido; enten-  
diendo el Personero qd el unico arbitrio  
pendiente que podria adoptarse para  
conciliar el beneficio del vecindario con  
la conservación de los laudales Pu-  
blicos, y a prevención de toda disputa,  
podria ser el de hacer mezcla de